

UNIÓN EUROPEA

**Apoyo a la Mejora de la Competitividad y
Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas
Convenio No. DCI/ALA/2014/034-127**

GUATEMALA

**Detalle de Contratos Subgrupo 18
Correspondiente al Mes de Abril de 2018
Programa Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas**

Cuadro No. 2

CONTRATO No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE SERVICIO	REGLÓN	HONORARIOS	PRODUCTOS ENTREGADOS
CONT-01-SERV-2018-10-PPOP	Vivian Paola Rodríguez Barrios	Consultoría	189	Q 52,000.00	Plan de Trabajo según lo establecido en el contrato de Servicios de "Apoyo Técnico al Ministerio de Economía para la Formulación de la Propuesta de la Política Nacional de la Calidad".
CONT-02-SERV-2018-18a-PPOP	Tech4mobile, S.A.	Consultoría	189	Q 63,920.00	Plan de Trabajo según lo establecido en el contrato de Servicios de "Propuesta de estandarización y descentralización de servicios del MINECO para estrategias administrativas".
CONT-03-SERV-2018-16-PPOP	Carlos Nefialí Palacios Xutuc	Consultoría	189	Q 63,958.48	Plan de Trabajo según lo establecido en el contrato de Servicios de para "Elaborar Manuales Técnicos para el Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de la Cadena de Valor del Aguacate".
CONT-05-SERV-2018-14-PPOP	Grupo W, S.A.	Consultoría	186	Q 33,960.00	Plan de Trabajo según lo establecido en el contrato de Servicios para "Desarrollo de un Sitio Web de Comunicación de las Actividades del Programa".

Nombre Vo.Bo.: Licda. Rocío Molina

Firma y Sello:

Rocío Molina
M.A. Rocío Molina Nájarro

Administradora de Anticipos

Programa "Apoyo a la mejora de la competitividad y capacidad comercial de MIPYMES y Cooperativas"

✓

**CONTRATO DE SERVICIOS PARA
ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA
N.º CONT-01-SERV-2018-10-PPOP**

FINANCIADO POR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE

La Licenciada Rocío Molina Najarro en su calidad de Administradora de Anticipos y en Representación del Programa Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas (en adelante “el Órgano de Contratación”), de una parte y la Licenciada Vivian Paola Rodríguez Barrios, con domicilio legal en 5ª. Calle “B” 23-37 zona 11, Condominio Villas de Miraflores, Ciudad de Guatemala (en adelante “El Contratista”), Número de Identificación Tributaria 2413118-0, quien se identifica con número de DPI 1852 39587 0701, extendido en la ciudad de Guatemala, Guatemala, han convenido celebrar el presente contrato denominado:

PROYECTO

**“Programa Apoyo a la mejora de la competitividad y capacidad comercial
de MIPYMES y Cooperativas**

Convenio de Financiación No. DCI/ALA/2014/034-127

TÍTULO DEL CONTRATO

**Servicios de “Apoyo Técnico al Ministerio de Economía para la
Formulación de la Propuesta de Política Nacional de la Calidad”**

Número de identificación: 02-SERV-2018-10-PPOP

1) Objeto

- 1.1 El objeto del presente contrato, hecho en Guatemala con el número de identificación 02-SERV-2018-10-PPOP, es Servicios de “Apoyo Técnico al Ministerio de Economía para la Formulación de la Propuesta de Política Nacional de la Calidad”.
- 1.2 El contratista ejecutará las tareas que se le asignen de conformidad con el Pliego de Condiciones anejo al contrato (anexo II).

2) Valor del contrato

El presente Contrato, expresado en Quetzales, es un Contrato de precio global. El valor del Contrato asciende a 130,000.00, Ciento Treinta Mil Quetzales (no incluye impuestos).

3) Orden de prelación de los documentos contractuales

Los siguientes documentos se considerarán, leerán e interpretarán como parte integrante del presente contrato y tendrán el orden de prelación siguiente:

- el acuerdo de contrato;
- las Condiciones Particulares;
- las Condiciones Generales (anexo I);
- el Pliego de Condiciones (anexo II);
- la organización y metodología (anexo III);
- Expertos principales (anexo IV)
- Presupuesto (anexo V);
- otros formularios y documentos pertinentes (anexo VI);

Estos distintos documentos enumerados componen el contrato. Se considerarán recíprocamente explicativos. En caso de ambigüedad o divergencia, prevalecerán en el orden indicado anteriormente. Los apéndices tendrán el orden de prelación del documento que modifiquen.

4) Lengua del contrato

El contrato y todas las comunicaciones escritas entre el contratista y el Órgano de Contratación y/o el gestor del proyecto se redactarán en español.

5) Otras condiciones específicas aplicables al contrato

Hecho en lengua española en tres originales, un original para el Órgano de Contratación, un original para la Comisión Europea y un original para el contratista.

Por el contratista

Nombre y apellidos: Vivian Paola Rodríguez Barrios

Cargo: Consultora Individual

Firma:



Fecha:

21-03-2018

Por el Órgano de Contratación

Nombre y apellidos: Rocío Molina Najarro

Cargo: Administradora de Anticipos

Firma:



Fecha:

23/03/2018

CONDICIONES PARTICULARES

Las presentes Condiciones precisan y completan las disposiciones de las Condiciones Generales aplicables al Contrato. Salvo que estas Condiciones Particulares dispongan otra cosa, las Condiciones Generales seguirán siendo plenamente aplicables. Las cláusulas de las Condiciones Particulares no están numeradas consecutivamente, sino que siguen la numeración de las Condiciones Generales. De modo excepcional, y con la aprobación de los servicios competentes de la Comisión Europea, podrán indicarse otras cláusulas para situaciones específicas.

Cláusula 2 Comunicaciones

- 2.1 Cualquier comunicación, de conformidad con el artículo 2 de las Condiciones Generales, relativo al presente Contrato entre el Órgano de Contratación, el Gestor del Proyecto y el Contratista se enviará a la siguiente dirección:

Por el Órgano de Contratación:

Gestor del Proyecto: Licda. Rocío Molina Najarro
Dirección: 10ª. Calle 5-69 zona 1, Edificio Plaza Vivar 4º. Nivel Local 4-4
Correo Electrónico: rmolina@mineco.gob.gt
Teléfono: 2209-8611

Por el Contratista:

Consultora: Vivian Paola Rodríguez Barrios
Dirección: 5ª. Calle "B" 23-37 zona 11, Condominio Villas de Miraflores,
Ciudad de Guatemala
Correo Electrónico: vivianpaolar@gmail.com
Teléfonos: 2258-7383, 4149-8423

Cláusula 7 Obligaciones generales

- 7.8 A continuación, se detallan los productos que a través de la realización de las diferentes tareas debe desarrollar y alcanzar el Contratista:

1. Elaborar y presentar el plan de trabajo y cronograma de la Misión, a ser aprobado por la Dirección del SNC y el Órgano de Contratación.

Análisis de la propuesta de Política Nacional de Calidad

1. Realizar reuniones con el Director del Sistema Nacional de la Calidad y otras autoridades, para definir los lineamientos generales de la Política.
2. Revisar la legislación y documentos relevantes relacionados, que puedan aportar al análisis para la validación de la Política.
3. Revisar la propuesta preliminar de la Política Nacional de Calidad elaborada sobre la base de un análisis comparativo de políticas relacionadas con la calidad en otros países o regiones similares a Guatemala.
4. Realizar entrevistas a actores públicos y privados clave (como mínimo 25 actores), identificados conjuntamente con la Dirección del SNC.

Talleres de presentación y retroalimentación de la propuesta de PNC

1. Realizar un mínimo de dos talleres participativos con un mínimo de 25 actores para retroalimentar la propuesta de la PNC.
2. Elaborar un documento que sistematice el resultado de los talleres de presentación, con las Listas de Asistencia y fotografías anexas.

Validación de la Política con la DSNC

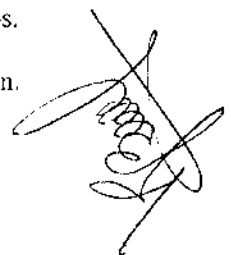
1. Con base en los talleres de retroalimentación, elaborar en coordinación con la DSNC la propuesta final de la Política Nacional de Calidad.

Talleres de validación de la PNC

1. Realizar un mínimo de dos talleres de validación con un mínimo de 25 actores para la presentación y retroalimentación de la propuesta revisada con los actores públicos y privados clave, indicados por la DSNC.
2. Elaborar un documento que sistematice el resultado de los talleres de validación, con las Listas de Asistencia y fotografías anexas.
3. Con base en la información analizada y las entrevistas internas y externas, y los resultados de los talleres de validación, en coordinación de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad (DSNC), elaborar la propuesta final de Política Nacional de Calidad.

Elaboración de Materiales

1. Elaborar los materiales necesarios para la presentación y validación de la propuesta con las autoridades del Ministerio de Economía tales como presentación en Power Point, resumen ejecutivo, folletos informativos de la Política. Se estima un aproximado entre 5 a 10 juegos.
2. Presentar los materiales a la Dirección del Sistema Nacional de Calidad para su aprobación.
3. Elaborar los cambios solicitados por le DSNC a los materiales elaborados.



Elaboración de lineamientos para la implementación de la PNC

1. Elabora un documento con la propuesta de lineamientos generales para la implementación de la PNC
2. Presentar la propuesta de lineamientos generales para la implementación de la PNC a la DSNC para su aprobación
3. Elaborar los cambios solicitados por la DSNC a la propuesta.
4. Elaboración y presentación del proyecto de informe final e informe final.

En la elaboración de esta sección, deberá prestarse una atención especial a garantizar la sostenibilidad y difusión de los resultados del proyecto. El contratista también debe respetar el Manual de Comunicación y Visibilidad de las acciones exteriores de la Unión Europea (Véase: https://ec.europa.eu/europeaid/communication-and-visibility-manual-eu-external-actions_en.>)

AKR

• **Nota:**

• Información útil para los licitantes:

- En las reuniones que se tenga debe elaborar informes los cuales deben ser parte de los informes a presentar al Órgano de Contratación.
- En los talleres debe tomarse Lista de Asistencia y Fotografías, las cuales deben incluirse en los informes a presentar al Órgano de Contrataciones.

Cláusula 19 Ejecución de las tareas y retrasos

19.1 La fecha de inicio de la ejecución se situará dentro de un plazo de tres meses a contar desde la firma del presente contrato por ambas partes y se determinará mediante una comunicación administrativa expedida por el Gestor del Proyecto.

19.2 El periodo de ejecución de las tareas es de 10 meses a partir de la fecha de inicio.

Cláusula 26 Informes intermedios y final

El contratista presentará informes de situación tal como se indica en el Pliego de Condiciones.

Cláusula 29 Pagos e intereses de demora

29.1 Los pagos se efectuarán de acuerdo con las siguientes opciones:

Mes		Quetzales
1	Pago a la Presentación del Plan de Trabajo 40%	Q.52,000.00
10	Saldo pago Informe Final 60%	Q.78,000.00
	Total	Q.130,000.00

NOTA: El monto del presente contrato no incluye IVA, por lo cual al importe de cada pago que figura en la cláusula 29.1 de las Condiciones Particulares deberá sumarse el IVA al momento de elaborar la factura correspondiente. El IVA será reconocido mediante una CONSTANCIA DE EXENCION DE IVA.

Como excepción, los pagos intermedios y final de los importes adeudados al contratista se efectuarán en el plazo de 90 días desde la recepción por el Órgano de Contratación de una factura y de los informes, a reserva de la aprobación de dichos informes de conformidad con la cláusula 27 de las Condiciones Generales.

29.3 No obstante lo dispuesto en la cláusula 29.3, de las Condiciones Generales, una vez transcurrido el plazo establecido en la cláusula 29.1, el contratista, previa petición, tendrá derecho al pago de intereses de demora al tipo y por el periodo mencionado en la Condiciones Generales presentadas. La petición deberá realizarse en los dos meses siguientes a la recepción de un pago atrasado.

29.5 Los pagos se efectuarán en Quetzales de conformidad con las cláusulas 20.6 y 29.4, de las Condiciones Generales en la cuenta bancaria notificada por el contratista al Órgano de Contratación.

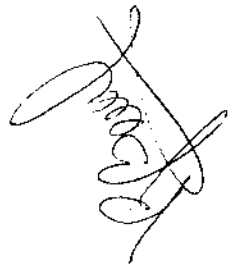


Cláusula 40 Resolución de controversias

40.4 Las controversias que se deriven del presente contrato o que se planteen en relación con él y que no puedan solucionarse de otro modo se someterán a la jurisdicción exclusiva de Guatemala con arreglo a la legislación nacional del Órgano de Contratación.

Si no se llega a un acuerdo amistoso, cualquiera de las Partes podrá someter el asunto a arbitraje de acuerdo con el Reglamento facultativo de arbitraje del Tribunal Permanente de Arbitraje para las organizaciones internacionales y Estados, vigente en el momento de la celebración del presente Acuerdo. La autoridad facultada para proceder a los nombramientos será el Secretario General del Tribunal Permanente de Arbitraje a raíz de una petición escrita presentada por cualquiera de las Partes. El laudo arbitral será vinculante para todas las Partes y contra él no cabrá recurso alguno.

* * *

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. M. P.', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'AMP', written in a cursive style.

**CONTRATO DE SERVICIOS PARA
ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA**

N.º CONT-02-SERV-2018-18a-PPOP

FINANCIADO POR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE

La Licenciada Rocio Molina Najarro en su calidad de Administradora de Anticipos y en Representación del Programa Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas (en adelante “el Órgano de Contratación”),

por una parte,

Tech4mobile, Sociedad Anónima, con domicilio legal en Vía 4, 01-30 zona 4, Edificio Tecnológico, 7º Nivel, Oficina 704, Ciudad de Guatemala, (en adelante “El Contratista”), Número de Identificación Tributaria 6247051-5, representada por el Sr. Edurado Enrique Boesche Pedrero, quien se identifica con número de DPI 2317 90422 1601, extendido en Cobán Alta Verapaz, Guatemala,

de otra,

han convenido celebrar el presente contrato denominado:

PROYECTO

**“Programa Apoyo a la mejora de la competitividad y capacidad comercial de
MIPYMES y Cooperativas**

Convenio de Financiación No. DCI/ALA/2014/034-127

TÍTULO DEL CONTRATO

**Servicios para “Propuesta de Estandarización y Descentralización de
Servicios del MINECO para Estrategias Administrativas”**

Número de identificación: 01-SERV-2018-18a-PPOP

1) Objeto

1.1 El objeto del presente contrato, hecho en Guatemala con el número de identificación 01-SERV-2018-18a-PPOP, es Servicios para “Propuesta de Estandarización y Descentralización de Servicios del MINECO para Estrategias Administrativas”.

1.2 El contratista ejecutará las tareas que se le asignen de conformidad con el Pliego de Condiciones anejo al contrato (anexo II).

2) Valor del contrato

El presente Contrato, denominado en Quetzales, es un Contrato de precio global. El valor del Contrato asciende a 159,800.00, Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Quetzales (no incluye impuestos).

3) Orden de prelación de los documentos contractuales

Los siguientes documentos se considerarán, leerán e interpretarán como parte integrante del presente contrato y tendrán el orden de prelación siguiente:

- el presente contrato;
- las Condiciones Particulares;
- las Condiciones Generales (anexo I);
- el Pliego de Condiciones (anexo II);
- la organización y metodología (anexo III);
- Expertos principales (anexo IV)
- Presupuesto (anexo V);
- otros formularios y documentos pertinentes (anexo VI);

ESP.

Estos distintos documentos enumerados componen el contrato. Se considerarán recíprocamente explicativos. En caso de ambigüedad o divergencia, prevalecerán en el orden indicado anteriormente. Los apéndices tendrán el orden de prelación del documento que modifiquen.

4) Lengua del contrato

El contrato y todas las comunicaciones escritas entre el contratista y el Órgano de Contratación y/o el gestor del proyecto se redactarán en español.

5) Otras condiciones específicas aplicables al contrato

Hecho en lengua española en tres originales, un original para el Órgano de Contratación, un original para la Comisión Europea y un original para el contratista.

Por el contratista

Nombre y apellidos: Eduardo Enrique Boesche Pedrero

Cargo: Representante Legal

Firma: 

Fecha: 13/ABRIL/2018

Por el Órgano de Contratación

Nombre y apellidos: Rocío Molina Najarro

Cargo: Administradora de Anticipos

Firma: 

Fecha: 13/04/2018

OMR

CONDICIONES PARTICULARES

Las presentes Condiciones precisan y completan las disposiciones de las Condiciones Generales aplicables al Contrato. Salvo que estas Condiciones Particulares dispongan otra cosa, las Condiciones Generales seguirán siendo plenamente aplicables. Las cláusulas de las Condiciones Particulares no están numeradas consecutivamente, sino que siguen la numeración de las Condiciones Generales. De modo excepcional, y con la aprobación de los servicios competentes de la Comisión Europea, podrán indicarse otras cláusulas para situaciones específicas.

Cláusula 2 Comunicaciones

- 2.1 Cualquier comunicación, de conformidad con el artículo 2 de las Condiciones Generales, relativo al presente Contrato entre el Órgano de Contratación, el Gestor del Proyecto y el Contratista se enviará a la siguiente dirección:

Por el Órgano de Contratación:

Gestor del Proyecto: Licda. Rocío Molina Najarro
Dirección: 10ª. Calle 5-69 zona 1, Edificio Plaza Vivar 4º. Nivel Local 4-4
Correo Electrónico: rmolina@mineco.gob.gt
Teléfono: 2209-8611

Por el Contratista:

Consultora: Eduardo Enrique Boesche Pedrero
Dirección: Vía 4, 01-30 zona 4, Edificio Tecnológico, 7º. Nivel, Oficina 704, Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala
Correo Electrónico: enrique@tech4mobile.net
Teléfono: (502) 2360-1923, Celular: 5715-5000

Cláusula 7 Obligaciones generales

- 7.8 A continuación, se detallan los productos que a través de la realización de las diferentes tareas debe desarrollar y alcanzar el Contratista:

1. Documentos iniciales:
 - a. El Contratista presentará un Plan de Trabajo (planificación operativa) con el detalle de los servicios, metodología y herramientas de entrevista para recopilación de información que deberá ser validado por el Programa de Competitividad para MIPYMES y Cooperativas y el beneficiario.
 - b. EL Programa le entregará al Contratista copia del Plan Estratégico y su plan de acciones, y un documento con copia de los procesos administrativos del Ministerio.

Producto 1: Documento de la estrategia que identifique los cuellos de botella en los procesos de resolución y respuesta de los expedientes ingresados en procesos administrativos.

- 1.1 El consultor se reunirá con las autoridades y equipo de modernización del MINECO a fin de analizar el Plan Estratégico y el Plan de Acciones.

- 1.2 Deberá realizar una revisión de los procesos relacionados a la resolución de expedientes para dar respuesta a los usuarios de los servicios del ministerio en sus principales unidades administrativas incluyendo a las autoridades registrales.
- 1.3 Elaborar un documento con la estrategia que identifique los cuellos de botella en la resolución de expedientes.
- 1.4 Realizar una presentación de la estrategia a las autoridades y equipo de modernización del MINECO de las recomendaciones a fin de poderse realizar los cambios internos de las unidades administrativas.
- 1.5 Realizar los ajustes a la presentación de acuerdo a lo solicitado por las autoridades y el equipo de modernización.

Producto 2: Documento que determine las acciones para la modernización del ministerio en procesos administrativos.

- 2.1 De acuerdo a los procesos aprobados de la estrategia, determinar las acciones reestructuración y reorientación que se deben realizar para modernizar las áreas administrativas.
- 2.2 Elaborar un documento que consolide las acciones para presentar un proyecto integral dirigido a la modernización de las áreas administrativas que se deben reestructurar y reorientar.
- 2.3 Realizar una reunión con las autoridades y equipo de modernización para la aprobación del documento.
- 2.4 Realizar las modificaciones solicitadas al documento por las autoridades del MINECO.

Producto 3: Documento que determine y establezca las tres entidades claves en la modernización de la competitividad del ministerio.

- 3.1 Realizar reunión con el equipo de modernización del MINECO para determinar las entidades cuyos procesos tengan impacto en la mejora de la competitividad de MIPYMES, en temas tales como la generación de empleo y productividad en el país.
- 3.2 Revisión de los procesos de las entidades a fin de determinar las tres entidades claves.
 - 3.2.1 Elaboración de un documento que establezca las limitantes de las tres entidades claves en la determinación de mejoras en la competitividad.
- 3.3 Presentación del documento al equipo de modernización para su revisión.
- 3.4 Realizar las modificaciones al documento de acuerdo a lo solicitado por el equipo de modernización del ministerio.
- 3.5 Elaborar una propuesta de cambios estructurales al ministerio en relación a las entidades claves. Presentar la propuesta al equipo de modernización del MINECO para su aprobación.
- 3.6 Realizar los ajustes solicitados a la propuesta.

Producto 4: Documento con el Proyecto de los recursos tecnológicos, financieros y humanos necesarios por el ministerio para su modernización en procesos administrativos.

4.1.1 Elaborar un documento que contenga el proyecto completo que permita identificar las necesidades de recursos tecnológicos, financieros y humanos que requiere la modernización del ministerio, de las unidades administrativas claves.

4.2 Presentación del proyecto a las autoridades y el equipo de modernización del MINECO.

4.2.1 Realizar las modificaciones del documento.

En la elaboración de esta sección, deberá prestarse una atención especial a garantizar la sostenibilidad y difusión de los resultados del proyecto. El contratista también debe respetar el Manual de Comunicación y Visibilidad de las acciones exteriores de la Unión Europea (Véase: https://ec.europa.eu/europeaid/communication-and-visibility-manual-eu-external-actions_en.)>

Cláusula 19 Ejecución de las tareas y retrasos

19.1 La fecha de inicio de la ejecución se situará dentro de un plazo de tres meses a contar desde la firma del presente contrato por ambas partes y se determinará mediante una comunicación administrativa expedida por el Gestor del Proyecto.

19.2 El período de ejecución de las tareas es de 5 meses a partir de la fecha de inicio.

Cláusula 26 Informes intermedios y final

El contratista presentará informes de situación tal como se indica en el Pliego de Condiciones.

Cláusula 29 Pagos e intereses de demora

29.1 Los pagos se efectuarán de acuerdo con las siguientes opciones:

Mes		Quetzales
1	Pago a la Presentación del Plan de Trabajo 40%	Q.63,920.00
5	Saldo pago Informe Final 60%	Q.95,880.00
	Total	Q.159,800.00

NOTA: El monto del presente contrato no incluye IVA, por lo cual al importe de cada pago que figura en la cláusula 29.1 de las Condiciones Particulares deberá sumarse el IVA al momento de elaborar la factura correspondiente. El IVA será reconocido mediante una CONSTANCIA DE EXENCION DE IVA.

Como excepción, los pagos intermedios y final de los importes adeudados al contratista se efectuarán en el plazo de 90 días desde la recepción por el Órgano de Contratación de una factura y de los informes, a reserva de la aprobación de dichos informes de conformidad con la cláusula 27 de las Condiciones Generales.

29.3 No obstante lo dispuesto en la cláusula 29.3, de las Condiciones Generales, una vez transcurrido el plazo establecido en la cláusula 29.1, el contratista, previa petición, tendrá derecho al pago de intereses de demora al tipo y por el periodo mencionado en la Condiciones Generales presentadas. La petición deberá realizarse en los dos meses siguientes a la recepción de un pago atrasado.

29.5 Los pagos se efectuarán en Quetzales de conformidad con las cláusulas 20.6 y 29.4, de las Condiciones Generales en la cuenta bancaria notificada por el contratista al Órgano de Contratación.

Cláusula 40 Resolución de controversias

40.4 Las controversias que se deriven del presente contrato o que se planteen en relación con él y que no puedan solucionarse de otro modo se someterán a la jurisdicción exclusiva de Guatemala con arreglo a la legislación nacional del Órgano de Contratación.

Si no se llega a un acuerdo amistoso, cualquiera de las Partes podrá someter el asunto a arbitraje de acuerdo con el Reglamento facultativo de arbitraje del Tribunal Permanente de Arbitraje para las organizaciones internacionales y Estados, vigente en el momento de la celebración del presente Acuerdo. La autoridad facultada para proceder a los nombramientos será el Secretario General del Tribunal Permanente de Arbitraje a raíz de una petición escrita presentada por cualquiera de las Partes. El laudo arbitral será vinculante para todas las Partes y contra él no cabrá recurso alguno.

Cláusula 42 Protección de datos

No procede.

* * *

**CONTRATO DE SERVICIOS PARA
ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA
N.º CONT-03-SERV-2018-16-PPOP**

FINANCIADO POR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE

La Licenciada Rocío Molina Najarro en su calidad de Administradora de Anticipos y en Representación del Programa Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas (en adelante “el Órgano de Contratación”),

por una parte,

y el Ingeniero Agrónomo Carlos Neftalí Palacios Xutuc, con domicilio legal en 7ª. Calle 31-66 zona 1, Colonia El Paraíso, Quetzaltenango, (en adelante “El Contratista”), Número de Identificación Tributaria 177363-1, quien se identifica con número de DPI 2314 84062 1301, extendido en el Departamento de Quetzaltenango, han convenido celebrar el presente contrato denominado:

PROYECTO

“Programa Apoyo a la mejora de la competitividad y capacidad comercial de MIPYMES y Cooperativas

Convenio de Financiación No. DCI/ALA/2014/034-127

TÍTULO DEL CONTRATO

Servicios para “Elaborar Manuales Técnicos para el Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de la Cadena de Valor del Aguacate”

Número de identificación: 03-SERV-2018-16-PPOP

1) Objeto

- 1.1 El objeto del presente contrato, hecho en Guatemala con el número de identificación 03-SERV-2018-16-PPOP, es Servicios para “Elaborar Manuales Técnicos para el Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de la Cadena de Valor del Aguacate”.
- 1.2 El contratista ejecutará las tareas que se le asignen de conformidad con el Pliego de Condiciones anejo al contrato (anexo II).

2) Valor del contrato

El presente Contrato, expresado en Quetzales, es un Contrato de precio global. El valor del Contrato asciende a 159,896.20, Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Seis Quetzales con Veinte Centavos. - (no incluye impuestos).



3) Orden de prelación de los documentos contractuales

Los siguientes documentos se considerarán, leerán e interpretarán como parte integrante del presente contrato y tendrán el orden de prelación siguiente:

- el acuerdo de contrato;
- las Condiciones Particulares;
- las Condiciones Generales (anexo I);
- el Pliego de Condiciones (anexo II);
- la organización y metodología (anexo III);
- Expertos principales (anexo IV)
- Presupuesto (anexo V);
- otros formularios y documentos pertinentes (anexo VI);

Estos distintos documentos enumerados componen el contrato. Se considerarán recíprocamente explicativos. En caso de ambigüedad o divergencia, prevalecerán en el orden indicado anteriormente. Los apéndices tendrán el orden de prelación del documento que modifiquen.

4) Lengua del contrato

El contrato y todas las comunicaciones escritas entre el contratista y el Órgano de Contratación y/o el gestor del proyecto se redactarán en español.

5) Otras condiciones específicas aplicables al contrato

Hecho en lengua española en tres originales, un original para el Órgano de Contratación, un original para la Comisión Europea y un original para el contratista.

Por el contratista

Nombre y apellidos: Carlos Neftali Palacios Xutuc

Cargo: Consultor Individual

Firma:

Fecha: 13 / 04 / 2018

Por el Órgano de Contratación

Nombre y apellidos: Rocío Molina Najarro

Cargo: Administradora de Anticipos

Firma:

Fecha:

13 / 04 / 2018

CONDICIONES PARTICULARES

Las presentes Condiciones precisan y completan las disposiciones de las Condiciones Generales aplicables al Contrato. Salvo que estas Condiciones Particulares dispongan otra cosa, las Condiciones Generales seguirán siendo plenamente aplicables. Las cláusulas de las Condiciones Particulares no están numeradas consecutivamente, sino que siguen la numeración de las Condiciones Generales. De modo excepcional, y con la aprobación de los servicios competentes de la Comisión Europea, podrán indicarse otras cláusulas para situaciones específicas.

Cláusula 2 Comunicaciones

- 2.1 Cualquier comunicación, de conformidad con el artículo 2 de las Condiciones Generales, relativo al presente Contrato entre el Órgano de Contratación, el Gestor del Proyecto y el Contratista se enviará a la siguiente dirección:

Por el Órgano de Contratación:

Gestor del Proyecto: Licda. Rocío Molina Najarro
Dirección: 10ª. Calle 5-69 zona 1, Edificio Plaza Vivar 4º. Nivel Local 4-4
Correo Electrónico: rmolina@mineco.gob.gt
Teléfono: 2209-8611

Por el Contratista:

Consultor: Carlos Neftali Palacios Xutuc
Dirección: 7ª. Calle 31-66 zona 1, Colonia El Paraíso, Quetzaltenango
Correo Electrónico: carlosmugort@hotmail.com
Teléfono: 5497-3895

Cláusula 7 Obligaciones generales

- 7.8 A continuación, se detallan los productos que a través de la realización de las diferentes tareas debe desarrollar y alcanzar el Contratista:

- 1) Al inicio de la ejecución del contrato el Contratista presentará un Plan de Trabajo (planificación operativa) con el detalle de los servicios ofrecidos, que deberá ser validado por el comité de evaluación conformado por el representante de la Dirección de Inocuidad agroalimentaria del MAGA-VISAR; el representante de la DIFOPROCO del MAGA; los representantes de la Unidad de Gestión del Programa "Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas.
- 2) Propuesta de estructura de los tres manuales (Técnico, de capacitación y de comunicación al productor), que deberá ser validado por el Comité de evaluación de esta actividad.
- 3) Elaboración de un (1) juego de manuales para el Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de la Cadena de Valor del Aguacate de Exportación. Los manuales comprenderán aspectos de Buenas Prácticas Agrícolas y Buenas Prácticas de Manufactura, con énfasis a procesos de certificación.
- 4) Ejecutar el referido plan de trabajo, coordinando la realización de sesiones de trabajo con la participación de los principales actores de la cadena de valor priorizada, con capacidad de aportar a la elaboración de los productos relacionados con el objeto del contrato y los enlaces técnicos del Programa.

- 5) Realizar una revisión cuidadosa de la documentación y manuales disponibles sobre el tema en Guatemala y documentos relacionados con los procesos de certificación en Buenas Prácticas Agrícolas y Buenas Prácticas de Manufactura.
- 6) Los Manuales Técnicos deberán contribuir con la cadena de valor priorizada y con los requisitos establecidos por los mercados, para el aseguramiento de la calidad e inocuidad de la Cadena de Valor del Aguacate de Exportación.
- 7) Los manuales técnicos se elaborarán y servirán de base para el proceso formativo del recurso humano de los productores, las MIPYMES y Cooperativas, definiendo el proceso técnico y recomendaciones que deben observarse en cada actividad productiva, para ello, deberán ser redactadas en lenguaje español comprensible para los beneficiarios, a excepción del manual de comunicación para productores de comprensión especial.

Producto 1:

Plan de Trabajo de la consultoría, con un máximo de 10 páginas que se deberá presentar en dos semanas a partir de la firma del contrato. En dicho informe, el Contratista deberá describir p. ej.: productos esperados, metodología a desarrollar, actividades previstas durante el contrato, cronograma, indicadores establecidos, proceso de evaluación por los usuarios de los manuales.

Producto 2:

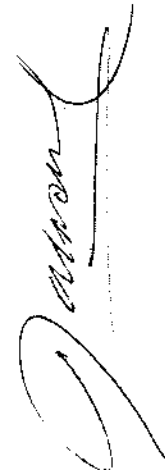
- a. Manual Técnico para el Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de la Cadena de Valor de **Aguacate**: El manual comprenderá aspectos de Buenas Prácticas Agrícolas y Buenas Prácticas de Manufactura, con énfasis a procesos de certificación.
- b. Manual Técnico de Capacitación de los contenidos del Manual Técnico de BPA-BPM del Aguacate, como herramienta de apoyo para técnicos especializados, a productores intermedios (MIPYMES y Cooperativas) y productores de comprensión¹ especial.
- c. Manual orientado a productores que no hablan el español o analfabetos para asegurar su comprensión de los criterios esenciales de BPA y BPM con énfasis en la producción de Aguacate, que incluya el mecanismo de autovaloración del cumplimiento de los puntos críticos.

Producto 3:

Impresión física de 30 ejemplares de cada uno de los 3 manuales tamaño carta de aproximadamente 50 páginas en couche 80 y portadas en texcote tipo revista con grapa al medio y formato electrónico en versión editable (Word) y PDF de los siguientes manuales:

Todo el trabajo de investigación, redacción, diagramación e impresión deberá ser revisado y validado por el representante del beneficiario y la Administradora del Programa (técnico a cargo del tema por el beneficiario y el programa y Administración del Programa), además deberá de cumplir con las normas de visibilidad establecidas.

¹ Se entiende a los efectos de este pliego, que los productores de comprensión especial involucran a los productores que no hablan español o que son analfabetos.



AMR

Presentación: El informe deberá presentarse en versión física y digital editable, de acuerdo con el formato establecido por parte del Programa.

En la elaboración de esta sección, deberá prestarse una atención especial a garantizar la sostenibilidad y difusión de los resultados del proyecto. El contratista también debe respetar el Manual de Comunicación y Visibilidad de las acciones exteriores de la Unión Europea (Véase: https://ec.europa.eu/europeaid/communication-and-visibility-manual-eu-external-actions_en.)

• **Nota:**

- Información útil para los licitantes:
 - En las reuniones que se tenga debe elaborar informes los cuales deben ser parte de los informes a presentar al Órgano de Contratación.
 - En los talleres debe tomarse Lista de Asistencia y Fotografías, las cuales deben incluirse en los informes a presentar al Órgano de Contrataciones.

Cláusula 19 Ejecución de las tareas y retrasos

19.1 La fecha de inicio de la ejecución se situará dentro de un plazo de tres meses a contar desde la firma del presente contrato por ambas partes y se determinará mediante una comunicación administrativa expedida por el Gestor del Proyecto.

19.2 El periodo de ejecución de las tareas es de 4 meses a partir de la fecha de inicio.

Cláusula 26 Informes intermedios y final

El contratista presentará informes de situación tal como se indica en el Pliego de Condiciones.

Cláusula 29 Pagos e intereses de demora

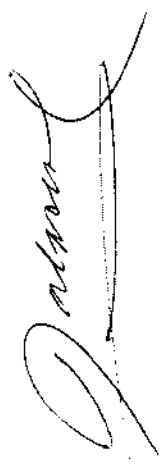
29.1 Los pagos se efectuarán de acuerdo con las siguientes opciones:

Mes		Quetzales
1	Pago a la Presentación del Plan de Trabajo 40%	Q.63,958.48
4	Saldo pago Informe Final 60%	Q.95,937.72
	Total	Q.159,896.20

NOTA: El monto del presente contrato no incluye IVA, por lo cual al importe de cada pago que figura en la cláusula 29.1 de las Condiciones Particulares deberá sumarse el IVA al momento de elaborar la factura correspondiente. El IVA será reconocido mediante una CONSTANCIA DE EXENCION DE IVA.

Como excepción, los pagos intermedios y final de los importes adeudados al contratista se efectuarán en el plazo de 90 días desde la recepción por el Órgano de Contratación de una factura y de los informes, a reserva de la aprobación de dichos informes de conformidad con la cláusula 27 de las Condiciones Generales.

29.3 No obstante lo dispuesto en la cláusula 29.3, de las Condiciones Generales, una vez transcurrido el plazo establecido en la cláusula 29.1, el contratista, previa petición, tendrá derecho al pago de intereses de demora al tipo y por el periodo mencionado en la Condiciones Generales



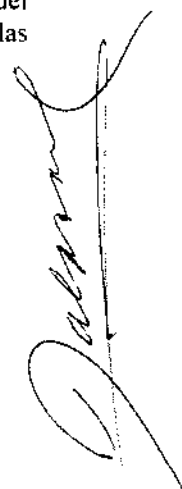
presentadas. La petición deberá realizarse en los dos meses siguientes a la recepción de un pago atrasado.

29.5 Los pagos se efectuarán en Quetzales de conformidad con las cláusulas 20.6 y 29.4, de las Condiciones Generales en la cuenta bancaria notificada por el contratista al Órgano de Contratación.

Cláusula 40 Resolución de controversias

40.4 Las controversias que se deriven del presente contrato o que se planteen en relación con él y que no puedan solucionarse de otro modo se someterán a la jurisdicción exclusiva de Guatemala con arreglo a la legislación nacional del Órgano de Contratación.

Si no se llega a un acuerdo amistoso, cualquiera de las Partes podrá someter el asunto a arbitraje de acuerdo con el Reglamento facultativo de arbitraje del Tribunal Permanente de Arbitraje para las organizaciones internacionales y Estados, vigente en el momento de la celebración del presente Acuerdo. La autoridad facultada para proceder a los nombramientos será el Secretario General del Tribunal Permanente de Arbitraje a raíz de una petición escrita presentada por cualquiera de las Partes. El laudo arbitral será vinculante para todas las Partes y contra él no cabrá recurso alguno.

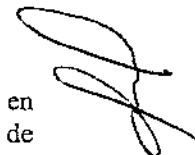
A large, stylized handwritten signature in black ink, oriented vertically on the right side of the page.

**CONTRATO DE SERVICIOS PARA
ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA**

N.º CONT-05-SERV-2018-14-PPOP

FINANCIADO POR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE

La Licenciada Rocío Molina Najarro en su calidad de Administradora de Anticipos y en Representación del Programa Apoyo a la mejora de la competitividad y capacidad comercial de MIPYMES y Cooperativas (en adelante “el Órgano de Contratación”),



de una parte

y Grupo W, Sociedad Anónima, con domicilio legal en Avenida Las Américas 7-30 zona 13, Oficina 3 “A”, Ciudad de Guatemala (en adelante “El Contratista”), Número de Identificación Tributaria 9863575-1, representada por el Sr. Christopher Charles Dent Davila, quien se identifica con número de DPI 1658 84134 0101, extendido en San José del Golfo, Guatemala, han convenido celebrar el presente contrato denominado:

PROYECTO

**“Programa Apoyo a la mejora de la competitividad y capacidad comercial
de MIPYMES y Cooperativas**

Convenio de Financiación No. DCI/ALA/2014/034-127

TÍTULO DEL CONTRATO

**Servicios para “Desarrollo de un Sitio Web de Comunicación de las
Actividades del Programa”**

Número de identificación: 05-SERV-2018-14-PPOP

1) Objeto

- 1.1 El objeto del presente contrato, hecho en Guatemala con el número de identificación 05-SERV-2018-14-PPOP, es Servicios para “Desarrollo de un Sitio Web de Comunicación de las Actividades del Programa”.
- 1.2 El contratista ejecutará las tareas que se le asignen de conformidad con el Pliego de Condiciones anejo al contrato (anexo II).

2) Valor del contrato

El presente Contrato, denominado en Quetzales, es un Contrato de precio global. El valor del Contrato asciende a 84,900.00, Ochenta y cuatro mil novecientos quetzales (no incluye impuestos).

3) Orden de prelación de los documentos contractuales

Los siguientes documentos se considerarán, leerán e interpretarán como parte integrante del presente contrato y tendrán el orden de prelación siguiente:

- el presente contrato;
- las Condiciones Particulares;
- las Condiciones Generales (anexo I);
- el Pliego de Condiciones (anexo II);
- la organización y metodología (anexo III);
- Expertos principales (anexo IV)
- Presupuesto (anexo V);
- otros formularios y documentos pertinentes (anexo VI);

Estos distintos documentos enumerados componen el contrato. Se considerarán recíprocamente explicativos. En caso de ambigüedad o divergencia, prevalecerán en el orden indicado anteriormente. Los apéndices tendrán el orden de prelación del documento que modifiquen.

4) Lengua del contrato

El contrato y todas las comunicaciones escritas entre el contratista y el Órgano de Contratación y/o el gestor del proyecto se redactarán en español.

5) Otras condiciones específicas aplicables al contrato

Hecho en lengua española en tres originales, un original para el Órgano de Contratación, un original para la Comisión Europea y un original para el contratista.

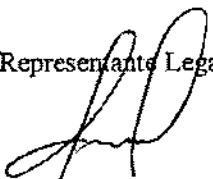
Por el contratista

Nombre y apellidos: Christopher Charles Dent Davila

Cargo: Representante Legal

Firma:

Fecha:


24/04/2018


Por el Órgano de Contratación

Nombre y apellidos: Rocío Molina Najarro

Cargo: Administradora de Anticipos

Firma:

Fecha:


24/04/2018

CONDICIONES PARTICULARES

Las presentes Condiciones precisan y completan las disposiciones de las Condiciones Generales aplicables al Contrato. Salvo que estas Condiciones Particulares dispongan otra cosa, las Condiciones Generales seguirán siendo plenamente aplicables. Las cláusulas de las Condiciones Particulares no están numeradas consecutivamente, sino que siguen la numeración de las Condiciones Generales. De modo excepcional, y con la aprobación de los servicios competentes de la Comisión Europea, podrán indicarse otras cláusulas para situaciones específicas.

Cláusula 2 Comunicaciones

2.1 Cualquier comunicación, de conformidad con el artículo 2 de las Condiciones Generales, relativo al presente Contrato entre el Órgano de Contratación, el Gestor del Proyecto y el Contratista se enviará a la siguiente dirección:

Por el Órgano de Contratación:

Gestor del Proyecto: Licda. Rocío Molina Najarro
Dirección: 10ª. Calle 5-69 zona 1, Edificio Plaza Vivar 4º. Nivel Local 4-4
Correo Electrónico: rmolina@mineco.gob.gt
Teléfono: 2209-8611

Por el Contratista:

Empresa: Grupo W, Sociedad Anónima
Dirección: Avenida Las Américas 7-30 zona 13, Edificio Los Arcos, 3er. Nivel, oficina 3 "A".
Correo Electrónico: chris@garbocorp.com;
Teléfono: 2215-1717

Cláusula 7 Obligaciones generales

7.8 A continuación, se detallan los productos que a través de la realización de las diferentes tareas debe desarrollar y alcanzar el Contratista:

1. Al inicio de la ejecución del contrato el Contratista presentará un Plan de Trabajo (planificación operativa) con el detalle de los servicios y precios ofrecidos, que deberá ser validado por el Programa de Competitividad para MIPYMES y Cooperativas.

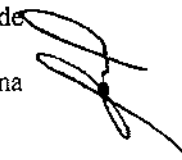
Producto 1: Estructura del Sitio Web

1.1 Se deberá entregar un documento con el plan de las acciones para desarrollar la página web. Con información pertinente de los elementos a usar en el diseño, se define elementos como la estructura de la página web: encabezado, ruleta de información u otro diseño para presentar la información audiovisual, registro de visitantes, conteo de visitas, enlaces a sitios web relacionados de gobierno, cooperantes y beneficiarios, segmentos de interés y otros que el diseñador presente a fin de hacer la página efectiva.

Producto 2: Propuesta de página web,

2.1 Se deberá entregar documentada la creación de la página web, los diseños en modo de prueba para escoger el que se ajuste al diseño funcional, eficaz, comunicacional, actual, actualizable, con operación y mantenimiento realizables.

- 2.2 La propuesta del diseño de la página web debe ser revisada y aprobada por los enlaces de informática y visibilidad del Programa.
- 2.3 Una vez aprobado el diseño, la empresa debe entregar la documentación de creación de la página web.



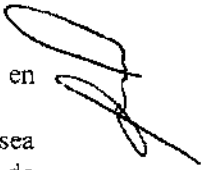
Producto 3: Producto final, pagina web.

3.1 Diseño final de página web, que incluya:

- 3.1.1 Diseño preliminar,
- 3.1.2 Presentación de propuestas gráficas,
- 3.1.3 Revisión y cambios solicitados,
- 3.1.4 Construcción del prototipo,
- 3.1.5 Diseño de imagen gráfica (plantilla web),
- 3.1.6 Diseño de imagen de cabecera, menús de navegación, área de contenido y pie,
- 3.1.7 Diseño de menús, botones de enlaces,
- 3.1.8 Diseño de link para descargas externas solicitadas por usuarios.,
- 3.1.9 Mantener en páginas interiores y exteriores encabezado y pie, oficiales con la identificación del programa.
- 3.1.10 Contador real de visitas.
- 3.1.11 Registro de visitas cuando requieran toda información,
- 3.1.12 Realizar proceso de registro para descarga o carga de documentos para validación y control estadístico.
- 3.1.13 Presentación de arte final de plantilla del diseño web.
- 3.1.14 La página web debe responder a la disponibilidad en idioma Castellano.
- 3.1.15 La escogencia del idioma debe ser visible y en botones sobre el idioma como títulos no iconos, símbolos u otros.
- 3.1.16 En idioma castellano debe ser idioma estilo latinoamericano sin modismos o localismos.
- 3.1.17 El idioma castellano debe presentarse como idioma principal de la página.
- 3.1.18 Debe actualizarse en forma semiautomática, corrigiendo si fuera necesario en alguno de los idiomas o dos.
- 3.1.19 Debe aceptar vínculos de páginas de cooperantes y/o beneficiarios que se considere para hacerlo.
- 3.1.20 Vinculable a otras páginas de cooperantes y/o beneficiarios.
- 3.1.21 Responsable para todos los sistemas operativos activos en los sistemas informáticos actuales. Ms Windows, iOS Mac, Android, Linux y otros.
- 3.1.22 Responsable para dispositivos móviles con sistema operativo Android y iOS mac.

3.2 Creación de página web, que incluya:

- 3.2.1 Creación de la página previa aprobación del producto 1.
- 3.2.2 Creación de secciones y categorías.
- 3.2.3 Diseño y creación de página de inicio e interiores.
- 3.2.4 Establecer links internos y externos.
- 3.2.5 Incorporar archivos multimedia.
- 3.2.6 Incorporar archivos para descargas.
- 3.2.7 Selección de imagines a colocar en el portal.
- 3.2.8 Incorporar imágenes de identificación oficial (Unión Europea, Gobierno y Otros que se decida por colaboración o aliados estratégicos.)
- 3.2.9 Crear documento Manual de la página web para usuarios.
- 3.2.10 Crear documento Manual de Operación y Mantenimiento de la página web.

- 
- 3.2.11 Entregar Dispositivo físico de almacenaje con el diseño web aprobado para instalar en todo web hosting.
 - 3.2.12 Realizar pruebas en el hosting provisto del Ministerio de Economía para que el diseño sea compatible con los estándares usados en Dirección De informática del Ministerio de Economía.
 - 3.2.13 Soporte de mantenimiento preventivo, correctivo y operación de la página web por 1 año.
 - 3.2.14 Presentar plan de trabajo de capacitación del uso y operación de la página web del programa.
 - 3.2.15 Efectuar taller para uso y operación de la página web consistente en 24 horas efectivas de soporte presencial en las instalaciones del Programa.
 - 3.2.16 Efectuar pruebas reales del funcionamiento de la página web, de todas sus funcionalidades instaladas, solicitadas, sugeridas e implementadas.
 - 3.2.17 Realizar medición y verificación de la calidad de la página web mediante herramienta de análisis.
 - 3.2.18 Efectuar presentación interna al programa de la página web.
 - 3.2.19 Efectuar lanzamiento de la página web de forma oficial y efectuar pruebas mediante herramienta que analice la actividad en forma veraz del lanzamiento.
 - 3.2.20 Actualizadas tales como HTML, Druppal, Word Press u otro lenguaje de última generación
 - 3.2.21 No sistemas beta, no sistemas o lenguajes de prueba.
- 3.3 Publicación de página web y alojamiento de la página, que incluya:
- 3.3.1 Efectuar publicación de la página web previa aprobación del diseño final.
 - 3.3.2 Efectuar contratación de alojamiento, con especificaciones previamente acordadas de acuerdo a las necesidades del diseño creado y aprobado.
 - 3.3.3 Entrega por escrito de acuerdo comercial con el web hosting por un periodo determinado de tiempo según convenio con la Unión Europea y el Programa
 - 3.3.4 Entrega de certificado de garantía y propiedad del dominio web contratado para la página de www.programadecompetitividad.gt.
 - 3.3.5 Utilizar un CMS (Content Management System, por sus siglas en ingles) para el desarrollo del sitio web. Manejador de contenidos.
- 3.4 Redes sociales, que incluya:
- 3.4.1 Se deberá hacer un enlace con las redes sociales con las que ya cuenta el programa a fin de que presenten la imagen oficial del programa:
 - a. Página Facebook: Competitividad MIPYMES-Cooperativas
 - b. Youtube: Programa Apoyo a la mejora de la competitividad
 - c. Instagram: competitividadmipymes
 - d. Twiter: compemipyme
 - e. Linkedin: Competitividad MIPYMES-Cooperativas
 - f. Google+: pcompetitividad@gmail.com
 - 3.4.2 Actualizables de forma automática mediante vínculos.
- 3.5 Capacitación para la administración de la página a los responsables informáticos y de comunicación del Programa en sus instalaciones.

No. Producto	Resultado	Sub-Producto
1	Página web creada con condiciones de diseño y de programación informática actualizadas	<ol style="list-style-type: none">1. Diseño aprobado por el Programa en idioma castellano,2. Creación de página web,3. Manual de la página web para usuarios,4. Manual de Operación y Mantenimiento de la página web,5. Enlace de la página web con las redes sociales del Programa.6. Certificado de Mantenimiento por un año.
2	Registro de la página web de forma oficial ante las instituciones legalmente establecidas para tal efecto.	<ol style="list-style-type: none">1. Página web funcionando,2. Entrega de certificado de garantía y propiedad del dominio web contratado para la página de www.programadecompetitividad.gt
3	Alojamiento de la página web en servidor confiable, disponible, administrable y con asistencia permanente.	<ol style="list-style-type: none">1. Entrega por escrito de acuerdo comercial con el web hosting por un periodo determinado de tiempo según convenio con la Unión Europea y el Programa

Nota:

Información útil para los licitantes:

- En las reuniones que se tenga debe elaborar Ayudas de Memoria, tomar Lista de Asistencia y Fotografías las cuales deben ser parte de los informes a presentar al Órgano de Contratación.
- se estarán proporcionando al Programa con el Informe final.
- El contratista deberá contemplar la participación de tres personas adicionales por parte del Programa en las capacitaciones.

En la elaboración de esta sección, deberá prestarse una atención especial a garantizar la sostenibilidad y difusión de los resultados del proyecto. El contratista también debe respetar el Manual de Comunicación y Visibilidad de las acciones exteriores de la Unión Europea (Véase: https://ec.europa.eu/europeaid/communication-and-visibility-manual-eu-external-actions_en>

Cláusula 19 Ejecución de las tareas y retrasos

19.1 La fecha de inicio de la ejecución se situará dentro de un plazo de tres meses a contar desde la firma del presente contrato por ambas partes y se determinará mediante una comunicación administrativa expedida por el Gestor del Proyecto.

19.2 El periodo de ejecución de las tareas es de 3 meses a partir de la fecha de inicio.

Cláusula 26 Informes intermedios y final

El contratista presentará informes de situación tal como se indica en el Pliego de Condiciones.

Cláusula 29 Pagos e intereses de demora

29.1 Los pagos se efectuarán de acuerdo con las siguientes opciones:

Mes		Quetzales
1	Pago a la Presentación del Plan de Trabajo 40%	Q.33,960.00
3	Saldo pago Informe Final 60%	Q.50,940.00
	Total	Q.84,900.00

NOTA: El monto del presente contrato no incluye IVA, por lo cual al importe de cada pago que figura en la cláusula 29.1 de las Condiciones Particulares deberá sumarse el IVA al momento de elaborar la factura correspondiente. El IVA será reconocido mediante una CONSTANCIA DE EXENCION DE IVA, de conformidad con su régimen fiscal.

Como excepción, los pagos intermedios y final de los importes adeudados al contratista se efectuarán en el plazo de 90 días desde la recepción por el Órgano de Contratación de una factura y de los informes, a reserva de la aprobación de dichos informes de conformidad con la cláusula 27 de las Condiciones Generales.

- 29.3 No obstante lo dispuesto en la cláusula 29.3, de las Condiciones Generales, una vez transcurrido el plazo establecido en la cláusula 29.1, el contratista, previa petición, tendrá derecho al pago de intereses de demora al tipo y por el periodo mencionado en la Condiciones Generales presentadas. La petición deberá realizarse en los dos meses siguientes a la recepción de un pago atrasado.
- 29.5 Los pagos se efectuarán en Quetzales de conformidad con las cláusulas 20.6 y 29.4, de las Condiciones Generales en la cuenta bancaria notificada por el contratista al Órgano de Contratación.

Cláusula 30 Garantía financiera (No aplica para este contrato).

Cláusula 40 Resolución de controversias

40.4 Las controversias que se deriven del presente contrato o que se planteen en relación con él y que no puedan solucionarse de otro modo se someterán a la jurisdicción exclusiva de Guatemala con arreglo a la legislación nacional del Órgano de Contratación.

Si no se llega a un acuerdo amistoso, cualquiera de las Partes podrá someter el asunto a arbitraje de acuerdo con el Reglamento facultativo de arbitraje del Tribunal Permanente de Arbitraje para las organizaciones internacionales y Estados, vigente en el momento de la celebración del presente Acuerdo. La autoridad facultada para proceder a los nombramientos será el Secretario General del Tribunal Permanente de Arbitraje a raíz de una petición escrita presentada por cualquiera de las Partes. El laudo arbitral será vinculante para todas las Partes y contra él no cabrá recurso alguno.

Cláusula 42 Protección de datos

No procede.

* * *